

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Diana Carolina Aranda Agudelo
Convocados	Itaú Corpbanca y Propiedad Inmobiliaria de Colombia
Radicado	05001 40 03 028 2020 00250 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena oficiar nuevamente

Se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que atiendan el requerimiento efectuado el 5 de abril de 2022 respecto del proceso con radicado 05001 40 03 004 2018-00466 00, y devuelvan el expediente a este Despacho, advirtiéndoseles que desde el 7 de febrero de 2023 se realizó cambio de ponencia a dicha agencia judicial (Doc.68).

Lo anterior ya había sido comunicado al referido juzgado mediante oficio No. 156 el 31 de marzo del presente año (Doc.72).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075a633e5a87db0cdae504143294b6f0ec1023a8eac3f054060719b800ce136b**

Documento generado en 29/05/2023 07:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>